

En vista del escrito dirigido en el día de la fecha ~~por la mayor~~ ^{por la mayor} parte de los obreros salineros de esta Villa, tenemos el honor una reunión los que nos encontramos en ella; ~~participar lo~~ siguiente.

Como quiere que es trascendental y muchos ~~patrones sea~~ ^{propietarios} propietarios se encuentran ausentes; y con tal motivo los representantes o administradores no pueden contestar categóricamente sin consultar con sus respectivos dueños; acuerdan los presentes por unanimidad que, sin demora de tiempo consulten con ~~los~~ ^{sus} ~~amigos~~ ^{amigos} ~~recibidos~~ ^{recibidos} los ~~re~~ ^{re} ~~pedidos~~ ^{pedidos} ~~adidos~~ ^{adidos} y por lo tanto dentro del término legal siendo mayoría los propietarios contestaran a los ~~extremos~~ ^{extremos} en que ~~vean~~ ^{vean} sus peticiones o no haciendo a ~~veces~~ ^{veces} de algunas de ellas, ~~ausentes~~ ^{ausentes}; y cotejada sus consultas decidieran como mejor proceda.

En vista del escrito dirigido en el día de la fecha ~~señor~~ ^{señor} Dignatado de la comunidad de ~~rederos~~ ^{rederos} de propietarios de las Salinas de ~~anana~~ ^{anana}, en ~~el día de la fecha~~ ^{por la mayor parte de los obreros salineros de esta Villa} ~~por la mayor de los obreros salineros de esta Villa~~ tenemos el honor de una ~~reunión~~ ^{reunión} los que nos encontramos en ella; lo siguiente.

Como quiere que es el escrito de mucha transcendencia y muchos de los propietarios se encuentran ausentes y con tal motivo los representantes o administradores no pueden contestar categóricamente sin consultar con sus respectivos poderdantes; acuerdan los presentes por unanimidad que ~~sin~~ ^{sin} lo siguiente: ~~que~~ ^{que} sin demora de tiempo consulten con sus respectivos poder

dantes y una vez cotejadas sus respectivas
consultas decidiran y contestaran a requerido
escrito lo que mejor procede en justicia

En vista del escrito dirigido al Sr. Diputado de la
Comunidad por los señores de la fabricacion de sales
en el cual piden se emita a su favor el dictamen que
en vista de lo manifestado que no es necesario emitir
los trabajos presentados no proceden emitir dictamen
mucha mas por no estar los administradores autorizados
para emitir el escrito mencionado